



REPUBLICA D CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD D ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **14398** /15

ARICA, 18 de agosto de 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 12 de agosto de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 291 de fecha 12 de agosto de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 1185 de fecha 14 de agosto de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 12.827.000.-** a la **JUNTA DE VECINOS ADRIAN BARRIENTOS** RUT 65.053.910-9, representado por la señora **UBERLINDA GUERRA NEVEZ**, RUT **5.116.891-7**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: **Gastos en personal**.

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **JUNTA DE VECINOS ADRIAN BARRIENTOS**, se encuentra inscrita bajo el Registro P.J. N° 41 de fecha 19 de enero de 1990, de acuerdo a Certificado N° 589 de fecha 09 de abril de 2015, emitido por el señor Secretario Municipal.

La **JUNTA DE VECINOS ADRIAN BARRIENTOS**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas 52 N° 205 otorgada con fecha 30 de agosto de 2005.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Gastos en personal	\$ 12.827.000
Totales	\$ 12.827.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría jurídica procederá a redacta el Convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.128 "Junta de Vecinos Adrian Barrientos".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CRCG/scv.-
18.08.15.-